CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000202

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2023

Cerrillos, 13 FEB 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/00198/2023; la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 10 de enero de 2023; el certificado N° 3/2023 del Secretario Municipal (s); la carta solicitud de subvención 2023 de la Asociación; el certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de enero de 2023; la Ley N° 19.862 "Establece Registro de las Personas Receptoras de Fondos Públicos; la Ordenanza Municipal N° 18 "Sobre Transferencias Municipales" y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 10 de enero de 2023, según consta en Certificado N°3 .

D E C R E T O:

1. Apruébese el "**CONVENIO DE SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL CERRILLOS** y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0046 /2023, se otorga a la organización, ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS, una subvención de $ 353.885.770.- (Trecientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos setenta pesos)

TERCERO: La ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar Plan de Gestión y sus actividades programadas para el año 2023.

CUARTO: La ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. , previo informe de la Dirección de Control.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Lorena Facuse Rojas en representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
Por Orden de la Alcaldesa

LFR/JSM/vnd**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 07 de febrero 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** Personalidad Jurídica N° 294039, representada por su Presidenta doña **LORENA FACUSE ROJAS** Cédula de Identidad N° [ ], con domicilio en [ ], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 0046 /2023, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**, una subvención de $ 353.885.770.- (Trecientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos setenta pesos)

TERCERO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para **financiar Plan de Gestión y sus actividades programadas para el año 2023.**

CUARTO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. , previo informe de la Dirección de Control.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Lorena Facuse Rojas** en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS
LORENA FACUSE ROJAS

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGP